

La base trigésima sexta de la citada convocatoria establece que las vacantes se adjudicarán provisionalmente en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, para que de acuerdo con esta adjudicación provisional los interesados pudieran presentar reclamaciones o desistir de la participación en el concurso.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre) en su artículo 1.º e),

#### RESUELVO:

Primero: Ordenar la exposición de las adjudicaciones provisionales a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación.

Segundo: Conceder un plazo de reclamaciones de 8 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, durante este plazo, los maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

Al ser irrenunciables los destinos alcanzados en la resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos a las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Direcciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Estas oficinas deberán remitir, en el plazo de veinticuatro horas a las respectivas Direcciones Provinciales de Educación donde tengan destino, las reclamaciones y desistimientos presentados por los interesados.

Tercero: Las Direcciones Provinciales de Educación se abstendrán de dar traslado a los interesados de esta resolución, ya que quedan oficialmente notificados con la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de marzo de 2007.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden 29-12-99,  
D.O.E. núm. 152, de 30-12-99),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de marzo de 2007, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de 1 de marzo de 2007 (D.O.E. de 13 de marzo) por la que se hace pública la convocatoria a concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

— En la página 4784, en la columna I donde se relaciona la Comisión Titular y Suplente de la plaza DL2425 Área de Economía Aplicada, se sustituye por la que sigue:)

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Antonio Luis Jurado Málaga (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Francisco Javier Mesías Díaz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Manuel Palazuelos Manso (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Marcelino Sánchez Rivero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Paula Inmaculada Corcho Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Francisco Javier Salinas Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Francisco Manuel Pedraja Chaparro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Leopoldo Sebastián Masa Godoy (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

En la página 4787, en la columna II donde se relaciona la Comisión Titular y Suplente de la plaza DI2659 Área de Fisiología, se sustituye dicha Comisión por la siguiente:

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Marcos Antonio Maynar Mariño (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Antonio Pariente Llanos (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Profesora Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Enrique Campillo Álvarez (Catedrático de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro Javier Camello Almaraz (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Antonio González Mateos (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Tormo García (Profesora Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Pérez Rodríguez (Profesora Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, a 13 de marzo de 2007.

El Rector,  
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos,  
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 9 de febrero de 2007 por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso y promoción que han superado el XVI curso de formación de carácter selectivo.*

Advertidos errores en la Orden de 9 de febrero de 2007 (D.O.E. n.º 19 de 15-02-07) por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso y promoción que han superado el XVI curso de formación de carácter selectivo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2507, en el Anexo I donde dice:

“RELACIÓN DE MANDOS, AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVO INGRESO, QUE HAN SUPERADO EL XII CURSO SELECTIVO”

Debe decir:

“RELACIÓN DE MANDOS, AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVO INGRESO, QUE HAN SUPERADO EL XVI CURSO SELECTIVO”

En la página 2507 la tabla A) correspondiente a MANDOS, donde dice:

NOMBRE	CARGO	NOTA
Sánchez Zapata, Juan Carlos	Inspector	7,63

Debe decir:

NOMBRE	CARGO	NOTA
Sánchez Zapata, José Carlos	Inspector	7,63